

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de 1 de julio de 2024, de la Universidad de Huelva, con fecha 6 de junio 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 4 de junio de 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2024. BOJA número 115 - Viernes, 14 de junio de 2024.

Advertido error en la Resolución de fecha 6 de junio de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 4 de junio de 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 20224, se procede a efectuar su oportuna corrección en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

De acuerdo con los datos proporcionados sobre las bajas y altas producidas en esos colectivos en 2023, y según lo dispuesto en el artículo 20.Uno.7, la tasa de reposición correspondiente al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para 2024 sería hasta un máximo de 59 plazas.

A N E X O

Cuerpo	Subgrupo	Plazas***
Profesoras y Profesores Titular de Universidad (*)	A1	8
Catedráticas/os de Universidad (*)	A1	1
Catedráticas/os de Universidad (**)	A1	7
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales	A1	2

Debe decir:

De acuerdo con los datos proporcionados sobre las bajas y altas producidas en esos colectivos en 2023, y según lo dispuesto en el artículo 20.Uno.7, la tasa de reposición correspondiente al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para 2024 sería hasta un máximo de 56 plazas.

ANEXO

Cuerpo	Subgrupo	Plazas***
Profesoras y Profesores Titular de Universidad (*)	A1	8
Catedráticas/os de Universidad (*)	A1	1
Catedráticas/os de Universidad (**)	A1	7
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales	I	2

00304673